INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
INVITACION SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
SMC – AMT – 0952021

El suscrito Secretario de Administrativo de la Alcaldía de Tunja, procede a rendir informe de evaluación de las ofertas presentadas, dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es **SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y DE EMERGENCIA PARA EL PARQUE AGROALIMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TUNJA.**

1. ANTECEDENTES

Objeto	**SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y DE EMERGENCIA PARA EL PARQUE AGROALIMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TUNJA**
Cuantía	El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto del contrato asciende a un total de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($40.222.241,00) M/CTE)** en este valor se incluye los costos adicionales en que se pueda incurrir para la prestación del servicio contratado.
Modalidad	Mínima Cuantía
Fecha de la invitación	25 de noviembre de 2021
Fecha de Cierre	1 de diciembre de 2021
Propuestas	
Fecha de informe preliminar	2 de diciembre de 2021

Que el día 2 de diciembre de 2021 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas de las ofertas presentadas mediante el cual se determinó lo siguiente

MENOR PRECIO OFERTADO	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE /RECHAZADA
1	**GESTION COMERCIAL GESCONY SAS.** con **NIT : 900.267.007-2,** representada legalmente por JOHYNNER MURILLO VERGARA identificaco con la CC: 79.690.098 de Bogotá	se declara No Habilitada, por cuanto ***NO CUMPLE,*** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación SMC-AMT-0952021

2	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.** con NIT: 900846370-6, representada legalmente por ADOLFO MANJARRES PIÑACUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.737 expedida en Bogotá D.C,	se declara No Habilitada, por cuanto ***NO CUMPLE,*** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación SMC-AMT-0952021,adicionalmente presenta error en el valor ofertado en la plataforma por ende queda **RECHAZADA.**
3	**NEICER MUÑOZ FLANTERMESK**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94552887 expedida en Cali.	se declara No Habilitada, por cuanto ***NO CUMPLE,*** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación SMC-AMT-0952021
4	**BERTHA IZQUIERDO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.356.617 de Sogamoso	se **RECHAZA**, ya que los ítems 7,5 y 6, superan el valor unitario sin iva del presupuesto, según lo dispuesto en LA NOTA 1(ESTUDIO PREVIO)
5	**SEGUSER JM SAS** con NIT No 900.259.761-4, representada legalmente por **DIANA MARCELA MANCHOLA CORDOBA** identificada con la CC 55.166.445,	SE **RECHAZA** propuesta económica FORMATO No. 5 los valores unitarios promedio no superan el oficial, ni individual, pero modifican el formato, quitándole texto y adicionando unas columnas
6	**JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA** identificado con la CC 10003862,	se **RECHAZA,** ya que los ítems 7,9,11,12,16,17,20,21,22,23,24,25, 26,27,28 y 30, superan el valor unitario sin iva del presupuesto
7	**INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS** con NIT No 900.406.455-6, representada legalmente por **FELDMAN DAVID RODRIGUEZ** identificada con la CC 80.798.813	se declara No Habilitada, por cuanto ***NO CUMPLE,*** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación SMC-AMT-0952021

Del informe preliminar se corrió traslado por el término de un (01) día hábil, (3 DE DICIEMBRE DE 2021), contado desde su publicación, tiempo en el que recibieron observaciones y subsanaciones por parte de los Oferentes:

1	**GESTION COMERCIAL GESCONY SAS.** con **NIT : 900.267.007-2,** representada legalmente por JOHYNNER MURILLO VERGARA identificaco con la CC: 79.690.098 de Bogotá
2	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.** con NIT: 900846370-6, representada legalmente por ADOLFO MANJARRES PIÑACUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.737 expedida en Bogotá D.C
3	**INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS** con NIT No 900.406.455-6, representada legalmente por **FELDMAN DAVID RODRIGUEZ** identificada con la CC 80.798.813

Que en el informe de evaluación de fecha 2 de diciembre de 2021, la empresa **GESTION COMERCIAL GESCONY SAS.** con **NIT : 900.267.007-2,** presenta los siguientes documentos con la finalidad de subsanar la propuesta, la cual no cumple en virtud de lo siguiente:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (anexo 1)**





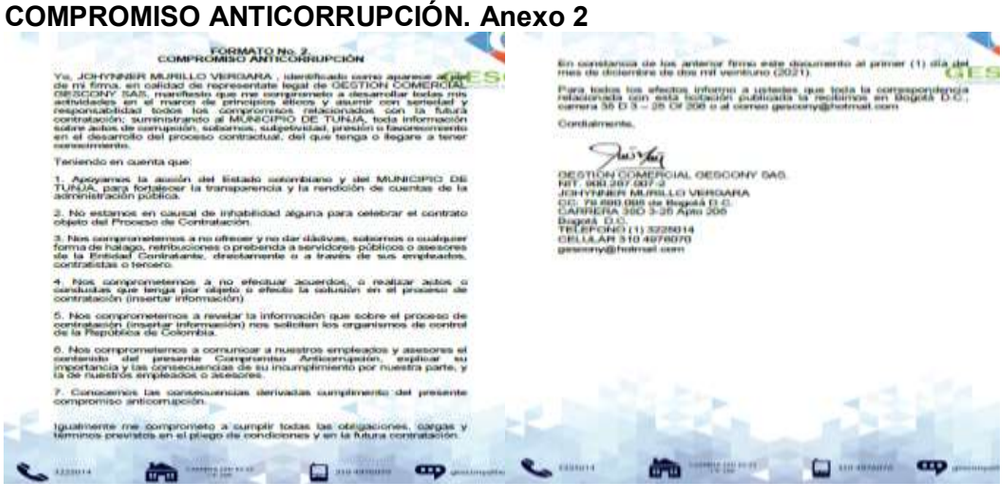
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución un (1) mes.

cordialmente,

GESTION COMERCIAL GESCONY SAS.
NIT. 900.267.007-2
JOHYNNER MURILLO VERGARA
CC: 79.690.098 de Bogotá D.C.
CARRERA 36D 3-20 Apto 206
Bogotá D.C.
TELEFONO (1) 3225014
CELULAR 310 4978070
gescony@hotmail.com

RESPUESTA: El oferente **GESTION COMERCIAL GESCONY SAS.** con **NIT: 900.267.007-2,** adjunta formato No 1 en cuatro folios, donde una vez revisado el mismo este no cumple con los parámetros exigidos en la en la invitación SMC-AMT-0952021, dado que le falto el numeral 22, vigencia de la propuesta.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Anexo 2



FORMATO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, JOHYNNER MURILLO VERGARA , identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de GESTION COMERCIAL GESCONY SAS, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE TUNJA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subgetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE TUNJA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o preberida a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tenga por objeto o efecto la solución en el proceso de contratación (insertar información)
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación (insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas cumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta licitación publicada se recibirnos en Bogotá D.C., carrera 36 D 3 – 20 Of 206 o al correo gescony@hotmail.com

Cordialmente,

GESTION COMERCIAL GESCONY SAS.
NIT. 900.267.007-2
JOHYNNER MURILLO VERGARA
CC: 79.690.098 de Bogotá D.C.
CARRERA 36D 3-20 Apto 206
Bogotá D.C.
TELEFONO (1) 3225014
CELULAR 310 4978070
gescony@hotmail.com

RESPUESTA: El oferente **GESTION COMERCIAL GESCONY SAS.** con **NIT : 900.267.007-2,** adjunta formato No 2 en dos folios, donde una vez revisado el mismo este cumple con los parámetros exigidos en la en la invitación SMC-AMT-0952021.

ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (ANEXO 3)



RESPUESTA: El oferente **GESTION COMERCIAL GESCONY SAS.** con **NIT : 900.267.007-2,** adjunta formato No 3 en dos folios, donde una vez revisado el mismo este cumple con los parámetros exigidos en la en la invitación SMC-AMT-0952021.

EXPERIENCIA





RESPUESTA: El oferente **GESTION COMERCIAL GESCONY SAS.** con **NIT : 900.267.007-2,** adjunta en un folio certificación y en tres folios acta de liquidación del contrato No 04 – 2019, cuyo objeto es Suministro de venta e instalación de acrílicos de señalización y demarcación de oficinas, según especificaciones y arte enviado, suscrito entre VOCES DE LECTURA SAS y GESTION COMERCIAL GESCONY SAS por la suma $27.450.000, con lo cual **cumple** con los parámetros exigidos en la en la invitación SMC-AMT-0952021.

2-Que se procede a revisar las observaciones presentadas por parte de **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.,**

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (anexo 1)





RESPUESTA: El oferente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S,** adjunta formato No 1 en cuatro folios, donde una vez revisado el mismo este no cumple con los parámetros exigidos en la en la invitación SMC-AMT-0952021, dado que se exigía una vigencia de 4 meses y solo oferta 3.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



RESPUESTA: El oferente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S,** adjunta certificado de existencia y representación legal en seis folios, con fecha de expedición 02 de diciembre de 2021, cumpliendo con dicho requisito

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Anexo 2



RESPUESTA: El oferente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S,** adjunta formato No 2 en dos folios, donde una vez revisado el mismo este cumple con los parámetros exigidos en la en la invitación SMC-AMT-0952021.

ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (ANEXO 3)



RESPUESTA: El oferente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S,** adjunta formato No 3 en dos folios, donde una vez revisado el mismo este cumple con los parámetros exigidos en la en la invitación SMC-AMT-0952021.



sin embargo, una vez verificado el valor ofertado en plataforma se puede evidenciar que este supera el presupuesto oficial por ende la entidad procede a **RECHAZAR** la propuesta.



NOTA 6: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el Formato No. 5 y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del secop II el valor total de su oferta.

OBSERVACIONES POR PARTE DE INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS

Buenos días revisando la evaluación realizada a INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS , solicito por favor nos aclaren, porqué si toda la parte jurídica dice que cumplimos en la parte inferior dice que innova no cumple y en las especificaciones técnicas se dice que Innova adjunta el formato pero que no cumplimos, por favor aclarar el motivo

RESPUESTA: Una vez revisada la observación se puede concluir que se presentó un lapsus calami al momento de realizar la evaluación, dado que la oferta cumple con los parámetros exigidos en la invitación SMC-AMT-0952021

En consonancia con referido precedentemente, una vez revisadas las subsanaciones presentadas, la entidad considera que el oferente **INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS** con NIT No 900.406.455-6, representada legalmente por **FELDMAN DAVID RODRIGUEZ** identificada con la CC 80.798.813**, CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación No. SMC – AMT0952021.

Por lo anterior se da por SUBSANADA en debida forma la propuesta presentada.

En consecuencia, la propuesta presentada por el **INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS** con NIT No 900.406.455-6, representada legalmente por **FELDMAN DAVID RODRIGUEZ** identificada

con la CC 80.798.813, se **HABILITA**, teniendo en cuenta que CUMPLE, con la totalidad de los requisitos exigidos en de la invitación SMC – AMT0952021.

III. CONCLUSIÓN:

Una vez resueltas las observaciones y subsanaciones presentadas, se determina por parte de la Entidad recomendar la aceptación de la oferta presentada por **INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS** con NIT No 900.406.455-6, representada legalmente por **FELDMAN DAVID RODRIGUEZ** identificada con la CC 80.798.813, en el proceso SMC-AMT-0952021, cuyo objeto es: **SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y DE EMERGENCIA PARA EL PARQUE AGROALIMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TUNJA**, teniendo en cuenta que la oferta presentada, CUMPLE la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación.

2. EVALUACIÓN DEFINITIVA:

Con fundamento en lo anterior se declara que la oferta presentada por **INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS** con NIT No 900.406.455-6, representada legalmente por **FELDMAN DAVID RODRÍGUEZ** identificada con la CC 80.798.813, en el proceso SMC-AMT-0952021, se considera HABILITADA, teniendo en cuenta que CUMPLE, con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación SMC-MT-0952021 y que en el mismo sentido, la oferta presentada no supera en ningún ítem el presupuesto establecido por la entidad, se procederá a recomendar la ACEPTACIÓN DE SU OFERTA.

Tunja, 6 de diciembre de 2021.

WILDERS HERNÁN GONZÁLEZ BOTIA
Secretario Administrativo
Alcaldía Mayor de Tunja

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Luis Fernando Adarme	Profesional externo	
Revisó:			
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			